

**ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO**

**HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**P R E S E N T E**

La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de conformidad con lo establecido por los Artículos 55, 56 Fracción XXI, 77 Fracción VII y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, y 12 Fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emite el siguiente **Acuerdo Legislativo que contiene las bases de la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento Infantil en su edición 2024**, al tenor de lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**I.-** Esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es competente conocer, analizar, planificar, organizar y realizar el asunto en cuestión, con fundamento en lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracción XXI, 77 Fracción VII y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, y 12 Fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

**II.-** Que el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala en su Fracción VII que corresponde a la suscrita Comisión la planificación, convocatoria, organización y realización del Parlamento Infantil del Congreso; mismo que habrá de celebrarse anualmente en el mes de noviembre y como un evento en el que participen dieciocho representantes de escuelas públicas y nueve representantes de escuelas privadas. Además, establece que para tal efecto la Comisión podrá coordinarse con las autoridades educativas competentes.

III.- En virtud del punto que antecede, y como una forma de involucrar a la niñez de nuestra Entidad en los trabajos del Poder Legislativo, buscando fortalecer la democracia y los principios de parlamento abierto, al efecto de regular las formas y condiciones bajo las cuales habrá de llevarse a cabo el **Parlamento Infantil del Congreso en su Edición 2024**, esta Comisión tiene a bien aprobar la Metodología y Bases de su regulación, bajo el siguiente:

## ACUERDO LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo previsto por el artículo 77, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emite el presente **Acuerdo Legislativo que contiene las bases de la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento Infantil en su edición 2024**, al tenor de lo siguiente:

### CONVOCATORIA

#### PARA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU EDICIÓN 2024

Dirigida a todas las niñas y los niños del Estado de Aguascalientes, a fin de seleccionar e invitar a dieciocho representantes de escuelas públicas y nueve representantes de escuelas privadas, que se encuentren interesados en participar y expresar sus puntos de vista y opiniones respecto de los diversos temas en materias de importancia para nuestra Entidad, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** - El parlamento infantil se realizará el día miércoles 27 de noviembre de 2024, en el **Salón Legisladoras, en la Biblioteca del Congreso y en el Salón del Pleno Legislativo Soberana Convención Revolucionaria de 1914**; todos ubicados

en la Sede del Palacio Legislativo en Plaza de la Patria 105, Norte, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes, en un horario entre las 09:00 a las 15:00 horas.

**SEGUNDA.** - El Parlamento Infantil contará con un Pleno Legislativo de veintisiete niñas y niños del Estado, integrados por dieciocho representantes de escuelas públicas y nueve representantes de escuelas privadas.

Asimismo, el Parlamento Infantil trabajará en cuatro Comisiones Ordinarias, cada una analizará temáticas diversas, relacionadas con las necesidades y opiniones de niñas y niños, sobre las materias siguientes:

1. Comisión de los Derechos Humanos de la Niñez.
2. Comisión Infantil de Educación, Cultura y Deporte, Ciencia y Tecnología.
3. Comisión Infantil del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.
4. Comisión de Entorno Seguro para la Niñez (seguridad pública).

Cada niña o niño pertenecerá a una de las cuatro comisiones antes mencionadas. Sin embargo, cada niña o niño podrá realizar una preselección para postularse, señalando hasta dos comisiones en las cuales desea participar, en primer y segundo lugar respectivamente, dependiendo de sus áreas de afinidad e interés.

**TERCERA.** - Tres Comisiones Ordinarias se integrarán con siete niñas y niños y una de las Comisiones sólo con seis integrantes, designados por la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, tomando en consideración la preselección que hubieran realizado los participantes.

**CUARTA.** - El día **miércoles 27 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas**, la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias llevará a cabo la elección mediante insaculación aleatoria de una persona titular de la presidencia, y de las personas vocales, según haya correspondido para la integración de cada Comisión; acto seguido se celebrarán simultáneamente las sesiones de las comisiones, en los Salones del Palacio Legislativos señalados en la base primera.

Cada persona legisladora Infantil en su respectiva Comisión deberá de realizar propuestas, opiniones y afirmaciones, para en conjunto, como Comisión formular un Documento que contenga Argumentos y Propuestas dirigido a las personas integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXVI Legislatura.

Dicho Documento deberá contener:

1. Título de la Propuesta.
2. Motivos de la Propuesta.
3. Cinco razones para la aplicación de la Propuesta.
4. Posible Sanción en caso de incumplimiento de la Propuesta.

**QUINTA.** - El día Miércoles 27 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la Sesión de Pleno del Parlamento Infantil.

En la Sesión de Pleno, se realizará el pase de lista y acto seguido la toma de protesta como persona Legisladora Infantiles del Parlamento Infantil 2024 de la LXVI Legislatura.

En dicha Sesión uno de los integrantes de cada una de las Comisiones, dará lectura al Documento que contenga las Propuestas y Argumentos trabajados durante la jornada, utilizando la tribuna, contando con un tiempo de hasta cinco minutos en el uso de la palabra.

Posteriormente será el turno para el registro de las intervenciones de hasta cinco personas oradoras distintos por cada asunto. Cada persona legisladora infantil contará con un tiempo hasta por dos minutos para realizar su intervención.

**SEXTA.** - Al inicio de la Sesión de Pleno, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Reglamentos y Prácticas Reglamentarias, elegirá a las personas legisladoras Infantiles que integrarán la Mesa Directiva mediante insaculación aleatoria.

La integración se sujetará al siguiente orden:

Presidencia, Vicepresidencia, Dos Secretarios y una Prosecretaria.

Para garantizar a las personas Diputadas Infantiles la misma oportunidad de ocupar un lugar en dicha Mesa, cada niña y niño deberá escribir su nombre completo en la papeleta que le sea proporcionada y depositarla en la tómbola, acto seguido se realizará la insaculación para este efecto.

Posterior a la elección, se tomará protesta a las personas integrantes de la mesa directiva para desempeñar su cargo.

**SÉPTIMA.** - Los Diputados Infantiles habrán de realizar la votación para la aprobación del Orden del Día de la Sesión, que contendrá al menos lo siguiente:

1. Documento que contiene las Propuestas y Argumentos de la Comisión de Derechos Humanos de la Niñez.
2. Documento que contiene las Propuestas y Argumentos de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Ciencia y Tecnología.
3. Documento que contiene las Propuestas y Argumentos de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.
4. Documento que contiene las Propuestas y Argumentos de la Comisión de Entorno Seguro para la Niñez.

**OCTAVA.** - El orden de la intervención se sorteará previo al inicio del desahogo de cada punto del orden del día.

**NOVENA.** - Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXVI Legislatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Cada una de las personas integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias podrán proponer hasta dos estudiantes de escuelas públicas, así como un estudiante de escuela privada, a fin de conformar el Parlamento Infantil. Dichas propuestas serán comunicadas por escrito a la

Presidencia de la Comisión, a más tardar el 15 de noviembre del presente año. De no presentarse en tiempo y forma las propuestas de cada persona de la Comisión, la Presidencia podrá de forma supletoria hacer las invitaciones respectivas a fin de que el Parlamento Infantil sea integrado por 27 participantes.

Posteriormente y antes de la fecha de celebración del Parlamento Infantil, las personas diputadas integrantes de la Comisión podrán acordar las visitas que sean necesarias a los planteles escolares para realizar la invitación correspondiente a integrar el Parlamento Infantil entre las estudiantes propuestas por las personas integrantes de la Comisión.

Las y los estudiantes podrán ser acompañados durante la celebración del parlamento por un docente, quien estará a cargo de su desempeño, representando así a la escuela correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que preste los apoyos necesarios en la organización del Parlamento Infantil, así como en su difusión en redes sociales y medios de comunicación social.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y página oficial del Congreso del Estado.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**AGUASCALIENTES, AGS., 28  
DE OCTUBRE DE 2024**

**COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
PRESIDENTA**

**DIP. LAURA PATRICIA PONCE LUNA  
SECRETARIA**

**DIP. RODRIGO CERVANTES MEDINA  
VOCAL**

**DIP. AMISADAI MANUEL CASTORENA  
ROMO  
VOCAL**

**DIP. LUIS SALVADOR ALCALÁ DURÁN  
VOCAL**

**DIP. RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ  
MIRELES  
VOCAL**

**DIP. DANIELA MIYUKY LÓPEZ MUÑOZ  
VOCAL**